

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.380 de fecha 07.09.2020
4. Decreto Exento N° 2.489 de fecha 16.09.2020, Llama Propuesta Publica denominada **"MANTENCION RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ"**
5. Acta de Deserción de fecha 25.09.2020
6. Decreto Exento N° 2.549 de fecha 28.09.2020, Declara Desierta Propuesta Publica denominada **"MANTENCION RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ"**.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar la mantención y reparación del Reloj Carillón y todo lo que apoya a este complejo sistema de identificación de la hora.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.06.006.001.010.-

DECRETO

EXENTO N° 2.550

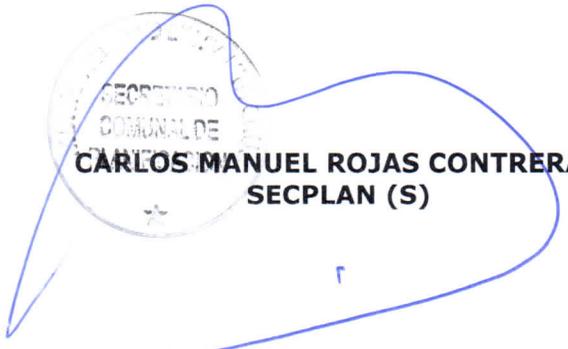
1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada **"MANTENCION RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ II"**, **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Directora de Administración y Finanzas Subrogante, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta Pública será el Director de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECPLAN (S)

GWAC/FGR/CRC/lgd

C. C. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)